sea los medios de lucha empleados con preferencia y eficacia.

Bajo el aspecto orgánico, el impunismo es la obra de una minoría mejor o más conscientemente organizada al efecto que la totalidad de las fuerzas sociales dispersas. Como en tantos otros ejemplos, la ventaja de organización es un factor de victoria, o al menos una compensación de desigualdades numéricas.

Minoría tiene que ser necesariamente la impunista; sin serlo no habría necesitado la violencia primero, y el disimulo después. La mayoría es difícil e imposible que se ponga de acuerdo para delinquir, y si llega a estarlo sobre la licitud de hechos penados, su voluntad o su interés tienen medios jurídicos de expresión y triunfo.

El concepto de minoría, que es colectiva, se borra aparentemente en las fases máximas de la impunidad pretendida por los poderes tradicionales o arbitrarios cuya cumbre autoritaria encarna o se destaca como figura individual. Esta, sin embargo, sólo es el símbolo, el caudillaje, el mando, el centro y el impulso de una red necesariamente compleja y vasta de intereses ligados de antemano al autoritarismo latente o con prisa al mostrado de modo accidental. Tan es así, que de no existir los intereses comandita-

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación